RESOLUCIÓN No. 190 de 2026
15 de septiembre de 2026

"Por medio del cual se justifica la selección de modalidad de contratación directa para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE FIGURAS ARTÍSTICAS ALUSIVAS A LA RIQUEZA NATURAL DE LOS LLANOS ORIENTALES, DESTINADAS AL EMBELLECIMIENTO Y AMBIENTACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DE VILLAVICENCIO"**

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales que le otorga el Decreto 337 de 2008 especial las que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que le adicionen o modifiquen y

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Turismo de Villavicencio goza de autonomía administrativa y financiera en virtud de su Decreto de creación 337 de 2008, siendo su representante legal quien tiene la facultad de regular los asuntos administrativos atinentes a su Instituto, respetando las disposiciones legales y reglamentarias.

Que el ordenador del gasto se encuentra debidamente facultado para expedir el presente acto administrativo conforme al Decreto Municipal de Nombramiento No. Decreto No. 1000-24/280 de 2024 y acta de posesión número 1100-04.83/063 de 2024.

Que el Proyecto denominado: "Mantenimiento y mejoramiento de las infraestructuras turísticas para optimizar la percepción de la oferta turística del municipio de Villavicencio, Meta" Se encuentra Radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, bajo el número 2024500010208 y BPPIM 20240500010201 con fecha de 10 de julio de 2024.

Que, Que, dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para adelantar la contratación, además se puede suplir con prontitud la necesidad mediante la modalidad de contratación directa, para contrato de prestación de servicios artísticos.

El plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2024 – 2027 "Villavo Somos todos", contempla en eje 3, Villavo puerta de oportunidades y en su programa (3502) Productividad y competitividad de las empresas colombianas; cumpliendo las metas del programa en mención, bajo el MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS PARA OPTIMIZAR LA PERCEPCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META; indica el objetivo de: Mejorar el nivel de reconocimiento de Villavicencio como destino turístico.

El Instituto de turismo de Villavicencio, ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico, a través de la promoción de Villavicencio de una manera más competitiva, a través de la articulación, planeación, prospectiva y desarrollo bajo lineamientos estratégicos que contribuyen a consolidar el turismo como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes logrando posicionar la ciudad como uno de los principales destinos turísticos del país.

Teniendo en cuenta las diferentes estrategias de divulgación, mercadeo y comercialización que se requieren para potencializar el municipio como destino turístico, se hace necesario generar y organizar diferentes actividades, eventos con campañas publicitarias y eventos que impacten y generen recordación en todos los visitantes y turistas que llegan al municipio; por lo tanto, realizar eventos es importante por diversas razones, entre ellas se destacan las siguientes:

1.Fomentan la cohesión social: Reúnen a la comunidad, fortaleciendo la identidad local y promoviendo la convivencia.

2.Promueven la cultura: Muestran las tradiciones, costumbres y expresiones artísticas del municipio.

3.Impulsan la economía local: Generan ingresos para los comerciantes, artesanos y productores locales.

4.Ofrecen entretenimiento: Brindan actividades recreativas para todas las edades, como música, danza, juegos y competencias.

5.Preservan la herencia: Mantienen vivas las tradiciones y costumbres del pasado, transmitiéndolas a las nuevas generaciones.

6.Fomentan el turismo: Atraen visitantes, mostrando el patrimonio cultural y natural del municipio.

7.Crean identidad: Refuerzan la pertenencia y el orgullo por la comunidad.

8.Promueven la participación ciudadana: Involucran a los habitantes en la organización y realización de los eventos.

9.Generan empleo temporal: Crean oportunidades de trabajo para los organizadores, artistas y proveedores.

10.Mejoran la calidad de vida: Contribuyen a la alegría y bienestar de los habitantes, mejorando su calidad de vida.

De esta manera, no solo da cumplimiento a las funciones que le competen al Instituto de Turismo de Villavicencio, sino que además avanza en el cumplimiento de la visión para el año 2034, fijada en posicionar a Villavicencio como destino nacional e internacional de naturaleza y Cultura Llanera, fortaleciendo el patrimonio cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales económicos, Es por ello la importancia de adelantar actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico divulgando actividades como son la cultura a través de nuestros artistas de música Llanera, entre otros.

Teniendo en cuenta que el turismo ha vuelto a ser identificado como un motor clave de la recuperación económica y el crecimiento en un nuevo informe del Fondo Monetario Internacional (FMI). Dado que los datos de la OMT apuntan a una vuelta al 95% de las cifras de turistas, para finales de año en el mejor de los casos, el informe del FMI describe el impacto positivo que la rápida recuperación del sector tendrá en determinadas economías de todo el mundo. Según el Informe de Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, por sus siglas en inglés), se estima que la economía mundial crecerá un 3,0% en 2023 y un 2,9% en 2024, por lo

que Colombia cada día se consolida más como un destino turístico de clase mundial gracias a su amplia oferta de atractivos turísticos, en nichos como la cultura, la naturaleza, los negocios, la gastronomía y mucho más.

Por lo tanto, se hace indispensable garantizar la continuidad de las acciones y proyectos de inversión orientados al embellecimiento de la infraestructura turística, con el fin de asegurar el cumplimiento progresivo de las metas establecidas en el plan de desarrollo y proteger la inversión pública realizada en vigencias anteriores. La falta de continuidad en estas acciones podría generar deterioro de los escenarios turísticos, afectar la percepción del destino y aumentar los costos futuros de intervención.

En particular, el Parque Los Fundadores, reconocido como uno de los principales espacios urbanos, turísticos y recreativos de la ciudad, cuenta con una extensión aproximada de seis (6) hectáreas y se encuentra ubicado en un punto estratégico de ingreso a Villavicencio desde la ciudad de Bogotá. Por su ubicación, extensión, importancia paisajística y nivel de afluencia, constituye uno de los principales referentes de espacio público y de encuentro para residentes y visitantes, consolidándose como un escenario de especial relevancia dentro de la oferta turística del municipio.

La importancia del Parque Los Fundadores se encuentra además relacionada con su función como escenario para el desarrollo de diferentes actividades culturales, recreativas, turísticas y de integración ciudadana que se realizan durante el año. En temporada baja, el parque registra una afluencia aproximada de 2.500 personas al mes, mientras que durante las temporadas de mayor actividad turística y las principales festividades de la ciudad, este flujo puede alcanzar aproximadamente 230.000 personas, reflejando la importancia del parque como espacio de encuentro y como uno de los principales escenarios para la recepción y circulación de visitantes en Villavicencio.

Esta dinámica de afluencia se encuentra especialmente asociada al desarrollo de actividades y eventos de gran relevancia para la ciudad, entre los que se destacan el Festival Llanero, el Aniversario de Villavicencio, la Semana Santa, la temporada decembrina y demas periodos en los cuales el Parque Los Fundadores se convierte en un escenario estratégico para el desarrollo de la agenda cultural, turística y recreativa del municipio.

En este sentido, el parque no solo cumple una función recreativa y de espacio público, sino que constituye un punto estratégico para la proyección de la imagen turística de Villavicencio, especialmente por encontrarse en uno de los principales corredores de ingreso a la ciudad. Esta condición representa una oportunidad para fortalecer aquellos elementos que permitan a residentes y visitantes reconocer, desde su llegada, los atributos culturales, paisajísticos y naturales que caracterizan al municipio y a la región de la Orinoquía.

De igual manera, sus características y ubicación han favorecido el desarrollo de actividades relacionadas con el reconocimiento de la biodiversidad, particularmente el avistamiento de aves, en el que participan clubes especializados, colectivos ciudadanos, instituciones educativas y visitantes. Lo anterior evidencia el potencial del parque como escenario para promover el acercamiento de la ciudadanía y los turistas a los valores naturales del territorio, fortaleciendo la relación entre el espacio urbano, la biodiversidad y la actividad turística.

Por su relevancia turística, ubicación estratégica, nivel de afluencia y capacidad para albergar diferentes actividades durante el año, el Parque Los Fundadores representa un espacio idóneo

para fortalecer la identidad territorial y poner en valor los atributos naturales y culturales que caracterizan a Villavicencio y a los Llanos Orientales, contribuyendo a consolidar una experiencia turística asociada al reconocimiento del patrimonio natural y cultural de la región.

Villavicencio, como capital del departamento del Meta y territorio de transición entre la región Andina y la Orinoquía, posee una importante riqueza natural y paisajística representada en bosques, sabanas, ríos, caños, humedales y otros ecosistemas que albergan una amplia diversidad de fauna y flora. Estas condiciones constituyen uno de los principales atributos del territorio y representan una oportunidad para fortalecer la identidad local, la apropiación del patrimonio natural y el desarrollo del turismo de naturaleza.

En este contexto, el Parque Los Fundadores se constituye en un espacio estratégico de la ciudad, debido a su ubicación y a la relación que establece entre el entorno urbano y los elementos naturales característicos de la región. Estas condiciones han permitido el desarrollo de actividades relacionadas con la naturaleza, entre ellas el avistamiento de aves, con participación de clubes especializados, colectivos ciudadanos, instituciones educativas y visitantes. Esta actividad adquiere especial relevancia durante eventos como el Global Big Day, que reúne observadores y comunidades interesadas en el reconocimiento y registro de la avifauna.

La importancia de este patrimonio natural se evidencia en los registros de biodiversidad de la Orinoquía. De acuerdo con información del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, en esta región se han registrado aproximadamente 23.487 especies, correspondientes a cerca del 29 % de las especies observadas en Colombia, de las cuales 491 se encuentran en alguna categoría de amenaza. La riqueza regional comprende, entre otros grupos, aproximadamente 1.043 especies de aves, 254 de mamíferos, 155 de reptiles y 191 de anfibios, evidenciando el alto valor biológico del territorio.

Esta diversidad también está presente en el municipio. Registros de avifauna de Villavicencio han identificado 227 especies de aves pertenecientes a 56 familias, mientras que en la Reserva Forestal Protectora Vanguardia se han registrado 161 especies de aves, 27 de mamíferos, 41 de reptiles y 51 de anfibios, además de aproximadamente 440 especies de plantas. Estos registros permiten reconocer la biodiversidad como un componente relevante del patrimonio natural municipal.

La fauna de la Orinoquía, representada por especies emblemáticas como el jaguar (Panthera onca), siendo este uno de los grandes felinos representativos de los ecosistemas de la Orinoquía, constituye un símbolo de la riqueza y diversidad de la fauna silvestre de la región y de la necesidad de generar procesos de sensibilización frente a su conservación. El chigüiro (Hydrochoerus hydrochaeris) ampliamente asociado a las sábanas, humedales y cuerpos de agua de los Llanos, forma parte de los referentes naturales más reconocibles del paisaje llanero. el Venado (Odocoileus virginianus) representa igualmente la fauna característica de las sábanas y zonas boscosas de la región. Caimán llanero (Crocodylus intermedius) constituye una de las especies más emblemáticas de la fauna de la Orinoquía y mantiene una estrecha relación con los principales ecosistemas acuáticos de la región, como ríos, caños, lagunas y humedales. Su importancia trasciende su valor como especie representativa del paisaje llanero, debido a que se encuentra catalogado como una especie En Peligro Crítico (CR), condición que evidencia el alto nivel de amenaza que enfrenta y la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a su conocimiento, protección y conservación. Históricamente, las poblaciones de esta especie experimentaron una marcada disminución como consecuencia de factores

como la cacería, la pérdida y transformación de su hábitat y otras presiones sobre los ecosistemas acuáticos. En la actualidad, las poblaciones silvestres del caimán llanero se encuentran restringidas a sectores específicos de la cuenca del Orinoco, situación que convierte a esta especie en un importante símbolo de la conservación de la biodiversidad de los Llanos Orientales. Las toninas o delfines de río (Inia geoffrensis) constituyen una especie emblemática de los ecosistemas acuáticos de la Orinoquía y un importante referente de la biodiversidad asociada a los ríos que atraviesan el territorio llanero, convirtiéndolos en un símbolo de la riqueza natural y de la importancia ecológica de los recursos hídricos de los Llanos Orientales.
La tonina posee, además, un importante valor cultural y turístico, debido a que forma parte del imaginario y de las expresiones tradicionales de las comunidades vinculadas a los ríos de la Orinoquía. Su reconocimiento como especie representativa permite fortalecer la conexión entre la biodiversidad, los ecosistemas acuáticos y la identidad cultural del territorio, generando oportunidades para promover procesos de educación ambiental, conservación y apropiación del patrimonio natural.

Por su parte, las garzas, presentes en diferentes ecosistemas acuáticos y zonas de humedales del territorio, constituyen uno de los elementos más representativos de los paisajes llaneros y poseen especial relevancia para las actividades de observación de aves que se desarrollan en Villavicencio. Su presencia permite establecer una conexión directa entre la biodiversidad, el paisaje y las actividades de turismo de naturaleza, también generar un elemento permanente de sensibilización frente a la conservación de especies amenazadas, facilitando que residentes, turistas y visitantes reconozcan su importancia dentro de los ecosistemas regionales, especialmente en un municipio que cuenta con condiciones favorables para la observación y reconocimiento de la fauna. Su presencia y reconocimiento contribuyen a fortalecer el vínculo de la población con el territorio y, al mismo tiempo, ofrecen oportunidades para generar experiencias asociadas al turismo de naturaleza, la observación de fauna, la educación ambiental y la interpretación del patrimonio natural.

En este sentido, la biodiversidad constituye un recurso estratégico para el posicionamiento turístico de Villavicencio, al permitir complementar su oferta cultural, gastronómica y paisajística con experiencias relacionadas con la naturaleza. El reconocimiento de la fauna característica de la región contribuye a proyectar una imagen de ciudad vinculada con la riqueza natural de los Llanos Orientales y fortalece su condición como destino turístico y puerta de entrada a la Orinoquía.

Se evidencia la necesidad de generar dentro del Parque Los Fundadores un espacio que permita a propios, turistas y visitantes establecer un acercamiento directo, visual y significativo con la biodiversidad característica de los Llanos Orientales, especialmente con aquellas especies que hacen parte del imaginario natural y cultural del territorio, como el jaguar, el chigüiro, el venado, el caimán llanero, las toninas y las garzas. La incorporación de estos elementos no debe entenderse únicamente como una intervención artística de carácter ornamental, sino como una estrategia para poner en valor el patrimonio natural de la región y facilitar su reconocimiento, interpretación y apropiación en un escenario urbano de alta visibilidad.

La creación de este espacio permitirá trasladar parte de la riqueza natural de la Orinoquía al contexto urbano, generando una experiencia en la que el visitante pueda reconocer, desde su llegada a Villavicencio, algunos de los principales elementos que representan la biodiversidad, los ecosistemas y la identidad llanera. De esta manera, el Parque Los Fundadores

puede convertirse en una especie de ventana hacia la naturaleza del territorio, acercando al turista a especies y valores ambientales que, en muchos casos, se encuentran asociados a ecosistemas rurales o naturales de difícil acceso para determinados visitantes.
Asimismo, se contribuirá a fortalecer los procesos de educación ambiental, sensibilización y apropiación del patrimonio natural, al permitir que niños, jóvenes, familias, comunidades, instituciones educativas, observadores de aves y turistas tengan un punto de referencia permanente para conocer y valorar la fauna característica de la región. Esto adquiere especial relevancia frente a especies que presentan algún grado de amenaza, como el caimán llanero, cuya representación y reconocimiento pueden contribuir a generar conciencia sobre la importancia de su conservación y sobre la necesidad de proteger los ecosistemas que sustentan la biodiversidad de la Orinoquía.

la generación de este espacio permitirá complementar la oferta de Villavicencio mediante una experiencia asociada al turismo de naturaleza, la interpretación ambiental y el reconocimiento de la identidad territorial. A su vez, permitirá fortalecer la imagen del municipio como puerta de entrada a la Orinoquía, haciendo que el visitante encuentre, dentro de la ciudad, una representación de los valores naturales que posteriormente puede conocer en los diferentes escenarios rurales y naturales del departamento del Meta. De esta manera, el Parque Los Fundadores podrá cumplir una función articuladora entre la ciudad, el visitante y el territorio, incentivando el interés por conocer otros atractivos y experiencias relacionadas con la naturaleza y la cultura llanera.

En consecuencia, esta iniciativa no solo busca embellecer y cualificar un espacio público, sino generar una experiencia turística con capacidad de transmitir al visitante un mensaje sobre lo que representa Villavicencio y lo que caracteriza al territorio llanero: su biodiversidad, sus ecosistemas, su cultura y su relación con la naturaleza. De esta manera, el Parque Los Fundadores podrá consolidarse como un escenario de encuentro entre la ciudad y la naturaleza, contribuyendo al posicionamiento de Villavicencio como un destino biodiverso, competitivo, responsable y sostenible, en concordancia con los propósitos establecidos en la Política Pública de Turismo del municipio.

La presente contratación resulta oportuna toda vez que en el banco de programas y proyectos del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO registrados en el municipio está incluido el proyecto de inversión a cuya ejecución le apuntan las obligaciones del contrato a suscribir.
Que de acuerdo con lo dispuesto en Ley 80 de 93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y documentos necesarios para adelantar el respectivo proceso de contratación relacionado.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la entidad pública de justificar la contratación bajo la modalidad de contratación directa y discriminar la siguiente información:

1. **La causal que invoca para contratar directamente:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que al respecto contempla "*Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate". (Subrayado fuera del texto).*

2. **El objeto del contrato**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE FIGURAS ARTÍSTICAS ALUSIVAS A LA RIQUEZA NATURAL DE LOS LLANOS ORIENTALES, DESTINADAS AL EMBELLECIMIENTO Y AMBIENTACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DE VILLAVICENCIO"

3. **El valor del presente contrato:** es por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 318 de fecha 14 de septiembre de 2026.

4. **Los criterios de selección que se exigirán al proveedor serán los siguientes:**

Documento	Si Marque con (x)	No Marque con (x)	N/A Marque con (x)	Observación
Formato de Tratamiento de datos personales *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	X			
Formato de autorización y cesión derechos de imagen. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	X			
Manifestación de pago de seguridad social *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	X			
Formato de declaración que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de interés. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	X			
Propuesta Técnica y Económica firmada por el artista o su representante. *Firmada por Persona natural artista o del Rep Legal*	X			
Poder para representar a personas naturales (Servicios Artísticos)			X	
Documento de identificación *Copia de CC del arista o pasaporte y del Rep Legal*	X			
Vigencia del documento de identidad (Registraduría Nacional del Estado civil) *Persona natural o del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			
Visa de trabajo o documento legal equivalente para poder trabajar en Colombia			X	
Situación militar definida (Hombres mayores de 50 años)			X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación *Persona natural arista y del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			
Certificado de antecedentes Fiscales- Contraloría General de la República *Persona natural arista y del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			
Certificación de antecedentes judiciales - Policía Nacional, *Persona natural arista y del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *Persona natural arista y del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			
Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo con el Decreto 753 de 2019. *Persona natural arista y del Rep Legal* *-Será verificado por el ITV-*	X			

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X			
Certificado de Existencia y Representación legal expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta, del representante legal del artista. *Persona Jurídica*			X	
Documento de creación de la entidad o documento equivalente que le aplique			X	
Estatutos de la Entidad (En caso de no tener cámara de comercio)			X	
Autorización de la Junta Directiva de la entidad para contratar (en caso de que se requiera)			X	
Certificado de ESAL por la Autoridad Competente-Vigente *Persona Jurídica*			X	
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta del representante legal del artista * Persona Natural*			X	
Registro único tributario – RUT. Expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	X			
Formato único hoja de vida de la función pública – SIGEP II *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	X			
Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida SIGEP *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	X			
Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés - Ley 2013 de 2019. -Dirigida al Instituto de turismo de Villavicencio *Persona Natural o Jurídica que representa el artista*	X			
Formato de Novedad de afiliación al sistema de salud y pensión o Certificación que se encuentra con servicio activo al sistema de salud y pensión *Persona Natural que representa al artista*	X			
Certificación de cumplimiento de Pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e I.C.B.F.) firmada por el representante legal de la persona jurídica y el contador público o revisor fiscal, el cual debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales. *Persona Jurídica que representa al artista*			X	
Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 30 días calendario antes de la fecha de presentación propuesta)	X			
Reconocimiento y/o galardón por su labor artística	X			
Oficio de solicitud del pago anticipado correspondiente al 30% del total del contrato en donde se evidencia la Justificación del pago anticipado	X			

5. Que los correspondientes estudios y documentos previos se publicarán y podrán ser consultados en el expediente del contrato, en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la modalidad de selección de contratación directa, con fundamento en las consideraciones del presente acto administrativo, y ordenar la celebración del contrato con MARLIO JOSE NINCO MEDINA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.329.133 de Villavicencio, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y MONTAJE DE FIGURAS ARTÍSTICAS ALUSIVAS A LA RIQUEZA NATURAL DE LOS LLANOS ORIENTALES, DESTINADAS AL EMBELLECIMIENTO Y AMBIENTACIÓN DEL PARQUE LOS FUNDADORES DE VILLAVICENCIO"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la suscripción del contrato por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000).

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo Establecido en el artículo 75 "Improcedencia" de Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Villavicencio, a los 15 días de septiembre de 2026

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Ordenador del Gasto
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Cesar Camilo Chingate	Contratista del componente jurídico	